



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA

**5330**

*Juicio verbal 581/2014 sobre otras materias*

D./D<sup>a</sup>. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

**ANUNCIO:**

En el presente procedimiento JVB 581/14 seguido a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO XALOC V frente a MARTIN ANTHONY BRIDGE se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**SENTENCIA: 00039/2015**

En Palma de Mallorca, a 20 de marzo de 2015. Vistos por doña Irene Partida Barreto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 581/2014 entre:

Demandante: La Comunidad de Propietarios del Edificio Xaloc V, representada por la procuradora de los tribunales doña María Borrás Sansaloni y asistida por el letrado don Bartolomé Borrás Sansaloni.

Demandado: Don Martin Anthony Bridge, declarado en situación de rebeldía procesal.

Objeto: Reclamación de cuotas de comunidad de propietarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique esta resolución.

No se admitirá a trámite el recurso si la parte al tiempo de interponerlo no acredita DOCUMENTALMENTE haber constituido el oportuno depósito para recurrir mediante la consignación del importe de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, así como el importe de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en el orden jurisdiccional civil establecida por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (BOE núm. 280, de 21 de noviembre de 2012), modificada por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita (BOE núm. 47, de 23 de febrero de 2013) y modificada por el RD Ley 1/2015 de 27 de febrero de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social. Partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Y encontrándose dicho demandado, MARTIN ANTHONY BRIDGE, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veinte de Marzo de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,**

